



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/30/2024.

**RECURRENTES:** PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS Y NUEVA ALIANZA MORELOS, CADA UNO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A las partes y la  
ciudadanía en general.  
Presentes.

En el expediente que al rubro se indica, el día **DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el siguiente **ACUERDO** que a la letra dice:

"...Cuernavaca, Morelos, dos de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**Se da cuenta** a la Magistrada Presidenta con el oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/2653/2024<sup>2</sup> de fecha dos de mayo y sus anexos<sup>3</sup>, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana<sup>4</sup>, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>5</sup>, a las **once horas con doce minutos y cincuenta segundos** del día **dos de mayo**, por el que remite el **Recurso de Apelación**, interpuesto por los Partidos Políticos Morena, Movimiento Alternativa Social, Encuentro Solidario Morelos y Nueva Alianza Morelos, cada uno, por conducto de sus Representantes, impugnando el **Acuerdo IMPEPAC/CEE/249/2024, aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.**



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Por lo que con fundamento en los artículos 148, 331, 332, 335 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos<sup>6</sup>, así como 24 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>7</sup>; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta y con fundamento en el artículo 96 fracción V, del Reglamento Interior, se **ordena** integrar y registrar en el Libro de Gobierno que corresponda el recurso en cita, bajo el número de expediente **TEEM/RAP/30/2024.**

**SEGUNDO.** **Túrnese** el expediente referido a la **Ponencia a mi cargo**, atendiendo al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su substanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 100, fracción II, del Reglamento Interior.

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo referencia en contrario.

<sup>2</sup> Constante de una foja útil, tamaño oficio.

<sup>3</sup> Descritos en la primera foja que contiene el sello fechador.

<sup>4</sup> En adelante, IMPEPAC.

<sup>5</sup> En adelante, Tribunal Electoral.

<sup>6</sup> En adelante, Código Electoral.

<sup>7</sup> En lo subsecuente, Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/30/2024.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior; así como el artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, ante la Secretaría General que, autoriza y **Da Fe.**-----"

Lo que notifico a Ustedes, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; así como artículos 19 y 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas, por medio de la presente cédula de notificación, misma que se fija en los estrados físicos y digitales de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos siendo las trece horas con treinta minutos del día dos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **Conste.**-----

SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**Adilene Esbeidy Mendoza Camargo**  
Notificadora, adscrita a la Secretaría General  
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.